



Proceso de postulación de un bien  
como  
Sitio del Patrimonio Mundial Natural  
**Caso Parque Los Alerces**

Mg. Alicia R. Tagliorette<sup>1,2,3,4</sup>

Noviembre de 2017

1 Academia Argentina de Turismo, 2 UNPA, 3 UNPSJB, 4 Fundación Patagonia Natural

Este resumen surge de la presentación realizada para Ateneo en la Academia Argentina de Turismo.

## 1. ¿Qué significa ser “Patrimonio Mundial”?

El Patrimonio Mundial está integrado por bienes o sitios que poseen un valor universal excepcional, es decir, que tienen una importancia cultural o natural extraordinaria, que trascienden fronteras y tienen un significado especial dentro de la historia de la humanidad.

## 2. ¿Qué autoridades internacionales intervienen en la designación?

### Convención del Patrimonio Mundial:

- Creada en 1972
- Conserva el patrimonio natural, cultural y mixto de valor universal
- Administrada por un Comité Intergubernamental
- Apoyada por el Centro de Patrimonio Mundial en UNESCO e instituciones de apoyo (ICOMOS, UICN, ICCROM)
- Ratificada por casi todos los países del mundo
- Proporciona lineamientos operacionales

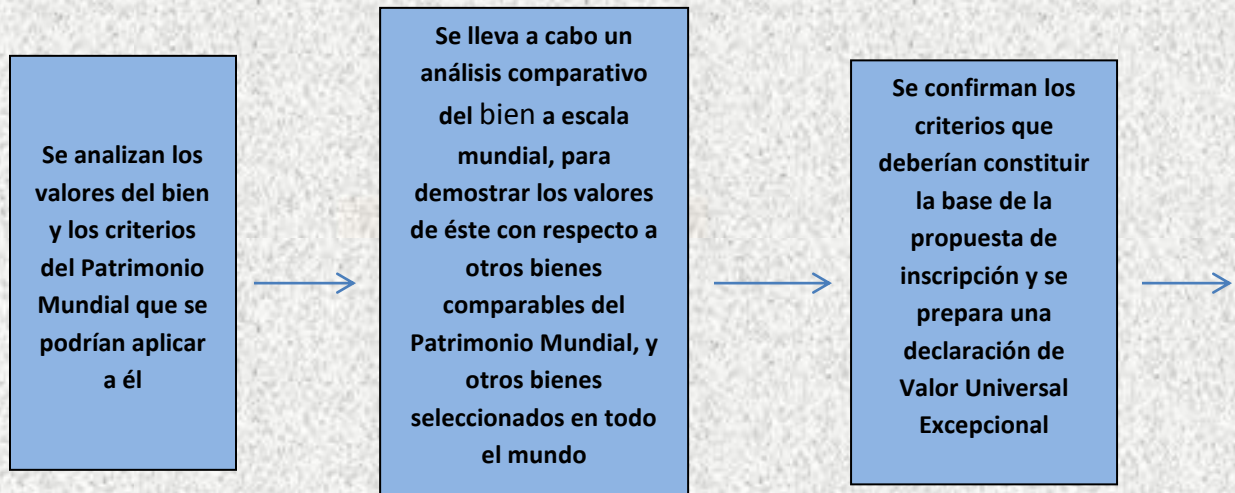
### Comité del Patrimonio Mundial:

- Elabora las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial
- Administra la Lista del Patrimonio Mundial

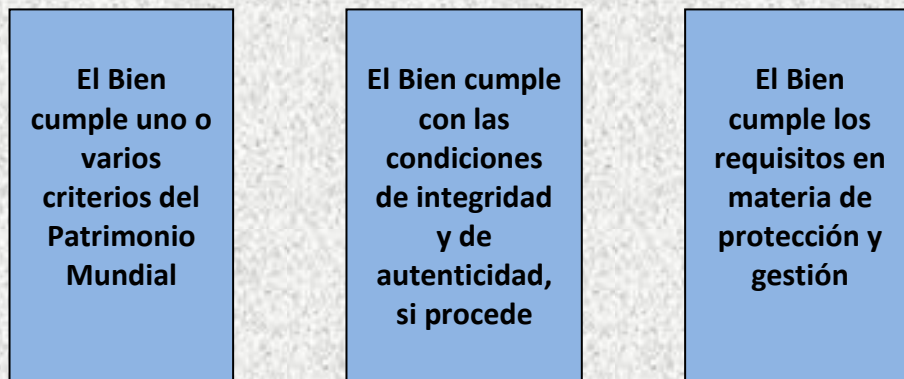
## 3. ¿Desde cuándo adhiere Argentina?

- Argentina adhiere mediante ley 21.836, del año 1978

#### 4. ¿Cómo se determina y define un posible Valor Universal Excepcional (VUE)?



#### VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL



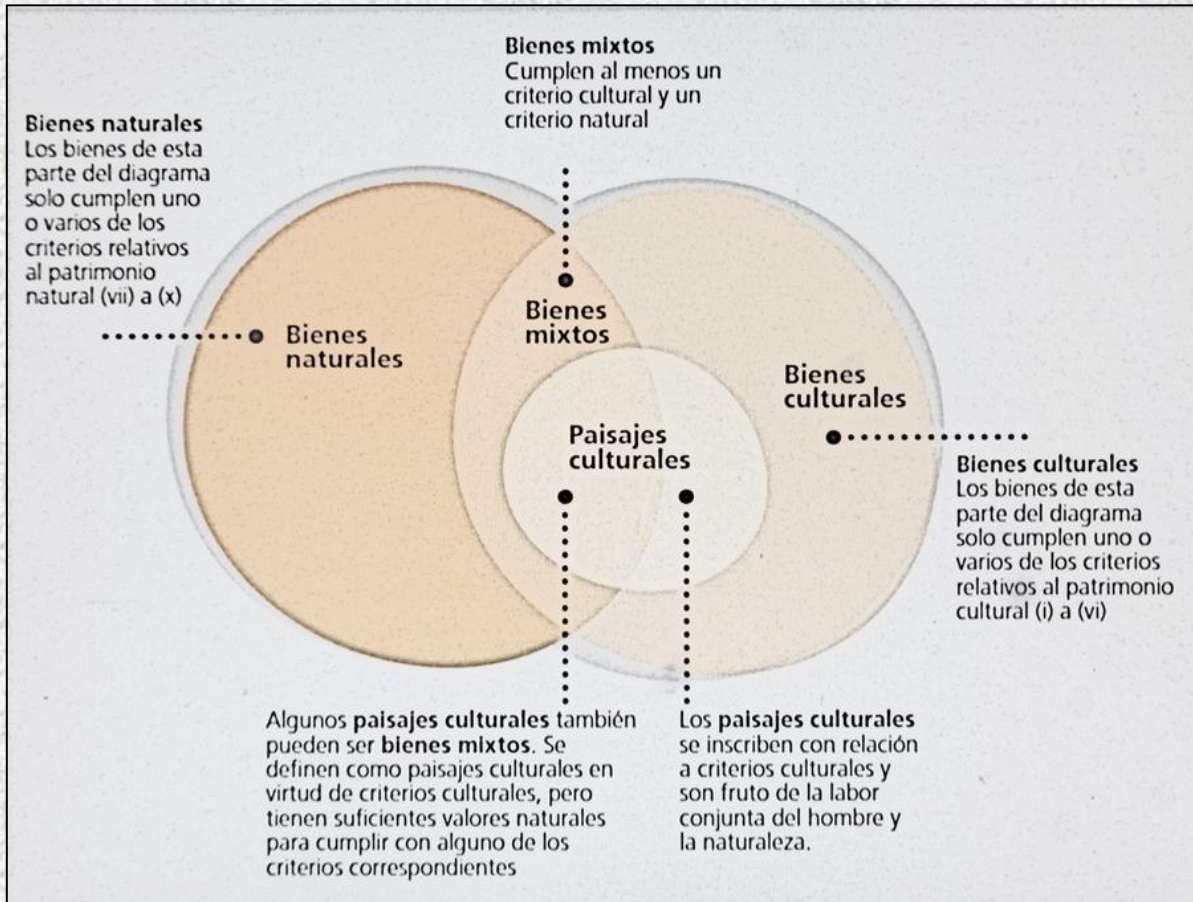
#### Los tres pilares del Valor Universal Excepcional referente a la Convención del Patrimonio Mundial

Fuente: UNESCO 2014, 2013

- El bien debe cumplir todas esas condiciones, para que se considere que posee valor universal excepcional.
- Los bienes siempre tienen además valores locales y nacionales, que forman parte de la riqueza natural y cultural del bien
- Toda buena práctica de conservación tendrá por objeto la protección, conservación y gestión armoniosa de todos los valores.
- La población local es la principal fuente de información sobre los valores locales.



## 5. ¿Cómo se reconocen los Bienes Naturales, Culturales, Mixtos y los Paisajes Culturales?



Fuente: UNESCO, 2014

## 6. ¿Cuáles son las principales ventajas a las que se accede, y obligaciones que se contraen, al ser nominado como Patrimonio Mundial?

### Principales ventajas

- ✓ pertenecer a una comunidad internacional
- ✓ profundizar la sensibilización a favor de la preservación del patrimonio
- ✓ poder acceder al Fondo del Patrimonio Mundial
- ✓ resultar un imán para la cooperación internacional
- ✓ recibir formación técnica por parte de expertos y beneficiarse por la elaboración y aplicación de un plan de gestión local, el equipo que administra el sitio
- ✓ generar una mayor sensibilización del público

## Principales obligaciones

Los Estados adherentes a la Convención se comprometen a:

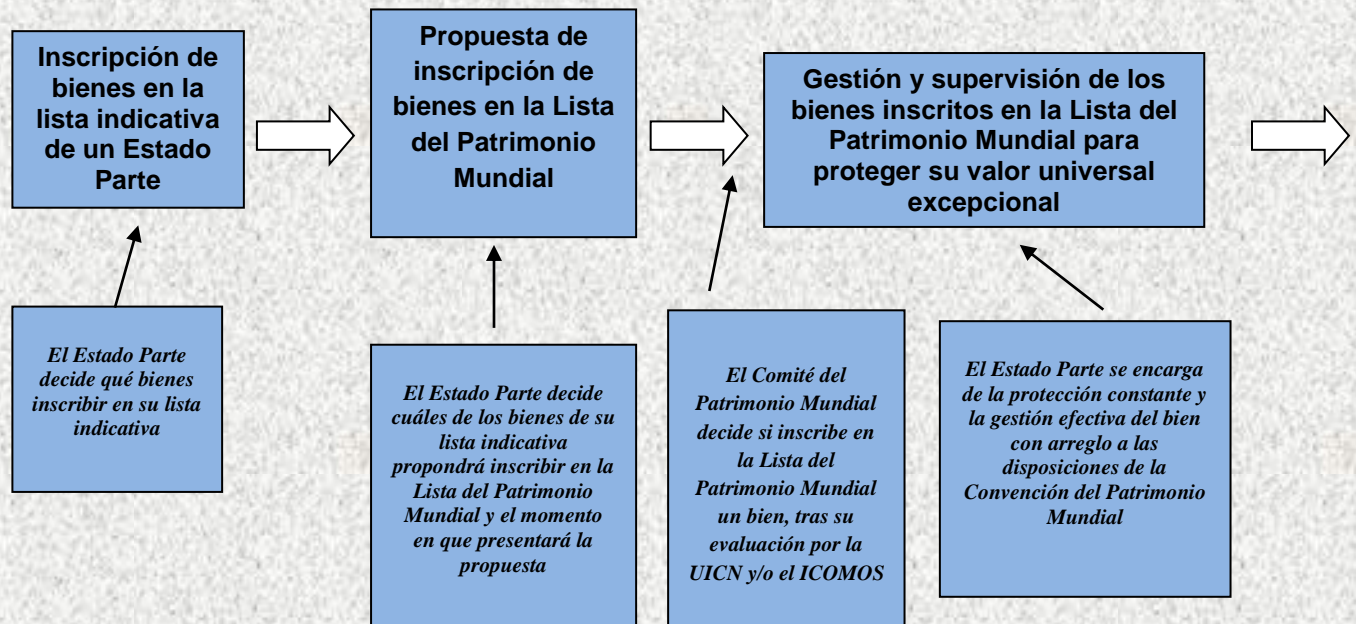
- ✓ asegurar su conservación
- ✓ no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño
- ✓ presentar informes periódicos

Se respeta plenamente la soberanía de cada Estado

### 7. ¿Cómo se realiza la Inscripción y la inclusión a la Lista Indicativa?

Una propuesta de inscripción tiene por principal objeto explicar en qué consiste el bien, por qué posee un posible Valor Universal Excepcional y de qué modo podrá mantenerse, protegerse, conservarse, administrarse, monitorearse y darse a conocer dicho valor.

El Comité del Patrimonio Mundial no puede examinar una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial a menos que el bien en cuestión ya figure en la Lista Indicativa del Estado Parte



Resumen de las diferentes etapas del proceso de inscripción y las principales responsabilidades de los Estados Partes y del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Fuente Unesco, 2014



## 8. Cuántos bienes inscriptos existen en la Lista del Patrimonio Mundial

Estados Parte: 192 (2017)

1052 sitios declarados como Patrimonio Mundial:

814 Culturales

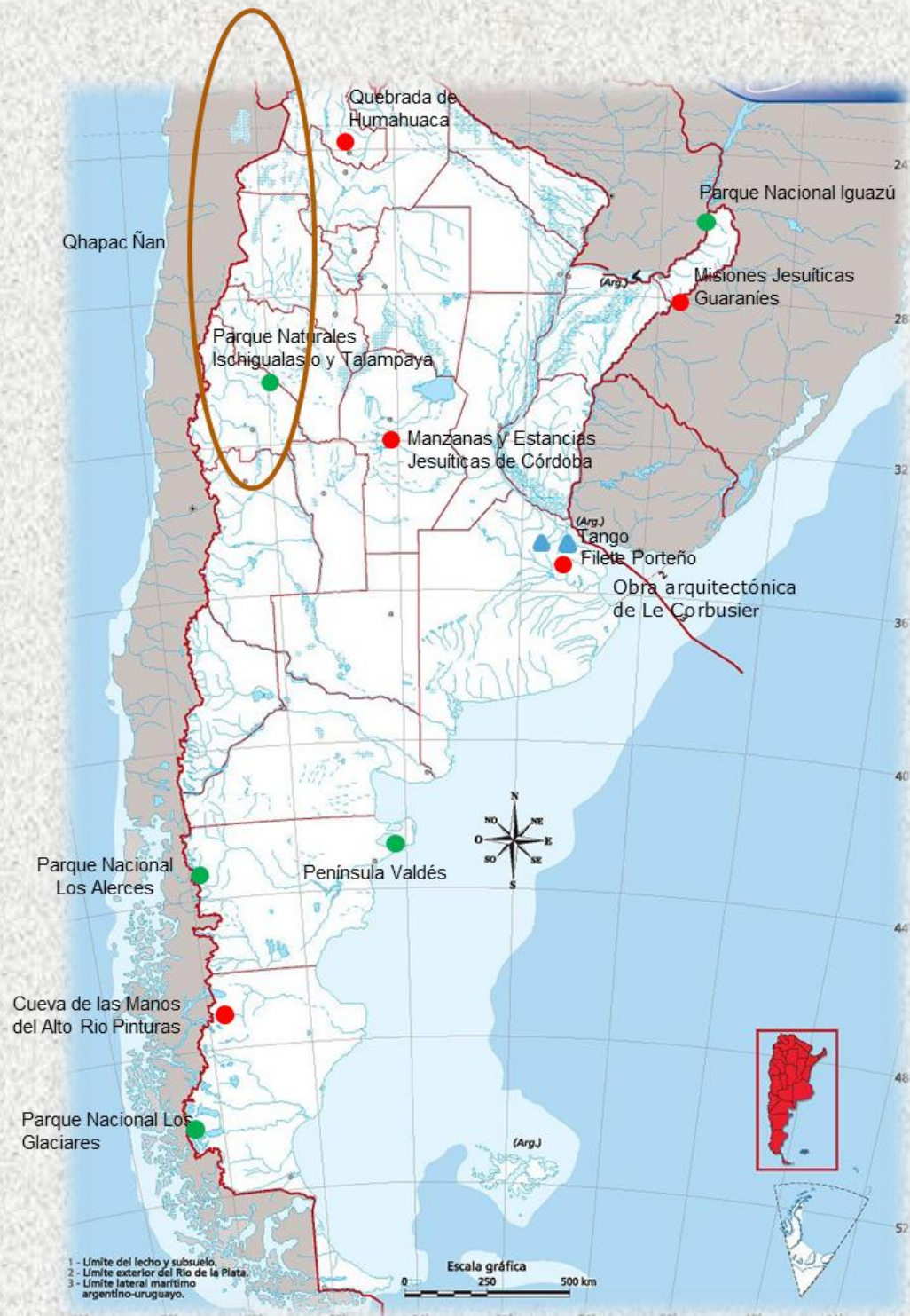
203 Naturales

35 Mixtos

## 9. Cuáles son los bienes de Argentina inscriptos en la Lista del Patrimonio Mundial

Nombre del bien	Provincia / país	Año de inclusión	Criterio	Tipo de bien
Parque Nacional Los Glaciares	Santa Cruz.	1981	(vii), (viii)	Natural
Parque Nacional Iguazú	Misiones	1984	(vii), (x)	Natural
Misiones Jesuíticas de los Guaraníes	Binacional: Argentina y Brasil	1983, 1984	(iv)	Cultural
Península Valdés	Chubut	1999	(x)	Natural
Cueva de las Manos, Río Pinturas	Santa Cruz	1999	(iii)	Cultural
Parques Naturales Ischigualasto-Talampaya	San Juan y La Rioja	2000	(viii)	Natural
Manzana Jesuítica y Estancias Jesuíticas de Córdoba	Córdoba	2000	(ii), (iv)	Cultural
Quebrada de Humahuaca	Jujuy	2003	(ii), (iv), (v)	Cultural / Paisaje Cultural
Qhapaq Ñan o Camino del Inca	7 provincias en el Norte y Centro de los Andes argentinos: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza. 6 Países: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina	2014	(ii), (iii), (iv), (vi)	Cultural / Paisaje Cultural
Obra arquitectónica de Le Corbusier – Contribución excepcional al movimiento moderno	Buenos Aires	2016	(i), (ii), (vi)	Cultural
Parque Nacional Los Alerces	Chubut	2017	(vii), (x)	Natural

Elaborado por Alicia Tagliorette – Fuente: UNESCO (2017)



Elaboración A.Tagliorette en base fuente UNESCO (2017).



Nombre del Bien	Provincia / País	Año de Inclusión	Tipo de Bien
Tango	Argentina	2009	Cultural Inmaterial
Filete Porteño	Argentina	2015	Cultural Inmaterial

## 10. ¿Cuáles son los criterios por los cuales se presentó el PNLA?

El PNLA ha sido incluido en la lista indicativa, presentada al Comité en el año 2012 y ha sido declarado el 7 de julio de 2017 en la 41ª. Reunión del Comité del Patrimonio Mundial. El VUE está en relación a los siguientes criterios:

**Criterio VII:** contener fenómenos naturales extraordinarios o áreas de una belleza natural y una importancia estética excepcionales

- variedad de paisajes y escenarios que permiten vivenciar experiencias únicas
- extenso sistema de lagos y ríos interconectados de aguas límpidas
- densos bosques templados valdivianos en un entorno de cordones montañosos, con glaciares y nieves perpetuas
- bosque de alerces milenarios, corazón y emblema del PNLA, en un entorno selvático entre helechos, musgos, líquenes, lianas y cañas donde sobresale un alerce de casi 60 m de altura y aproximadamente 2600 años de edad

**Criterio X:** contener los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación "in situ" de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación

El PNLA es un área de gran valor para la conservación de la diversidad biológica de los Bosques Templados Valdivianos, una ecorregión prioritaria y sobresaliente para la conservación a escala mundial

-544 especies de plantas vasculares



-Numerosas especies de hongos

-7.407 hectáreas de bosques vírgenes milenarios de alerces

El elenco de fauna está constituido por 23 especies de mamíferos, 133 especies de aves, 11 especies de anfibios, 6 especies de peces nativos, 3 especies de reptiles y numerosos invertebrados, incluyendo importantes endemismos.

Es un importante reservorio de agua dulce cuyo régimen de protección contribuye a asegurar la cantidad y calidad del agua de una significativa porción de las nacientes de una cuenca- permite sostener subcuencas y cuerpos de agua menores.

En síntesis, el PNLA es un área protegida relevante para la viabilidad a largo plazo de los rasgos naturales que conforman la estructura de su biodiversidad, el funcionamiento y la autorregeneración de estos ecosistemas boscosos, en particular para las comunidades de alerces milenarios, en la porción más austral y oriental de la ecorregión valdiviana

## Declaración de Integridad

La integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos. Por ello, para examinar las condiciones de integridad es preciso evaluar en qué medida el bien:

- a) Posee todos los elementos necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional;
- b) Tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien;
- c) Acusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias.
- d) Alberga el 36% de los bosques de alerce de Argentina, que representan la mayor superficie protegida a nivel nacional bajo la máxima categoría de la ley y la segunda extensión en manos nacionales a nivel binacional
- e) Cuenta con 125.463 has de área intangible cuyo estado de conservación es en general muy bueno.
- f) Tiene un 65% de efectividad de manejo (Rush y APN)
- g) Contiene una de las poblaciones más relevantes de huemules del norte de la Patagonia Argentina, especie declarada en peligro de extinción.
- h) 75 años, de un alto status de protección legal y de una gestión consecuente con el mismo

## Protección y requisitos de gestión

La protección legal específica del bien propuesto es el Decreto N° 105.433/1937, refrendado por la Ley Nacional N° 13.895/37 y la Ley Nacional N° 19.292/71  
Integra la Reserva de Biósfera Andino Norpatagónica-declarada por UNESCO en 2007

cuenta con un Plan de Manejo, aprobado por Resolución del Directorio N° 171/1997, en proceso de revisión y actualización.

## Síntesis y reflexiones finales

El proceso final de postulación del Parque Nacional Los Alerces abarcó distintas jurisdicciones y orientaciones políticas que a pesar de los cambios de gobierno mantuvieron la decisión de presentar el bien ante la UNESCO.

Se conformó un equipo multidisciplinario que se involucró ampliamente durante todo el proceso, comprendiendo la lógica, intereses y expectativas de los distintos actores.

Lecciones aprendidas:

-Es importante señalar que la voluntad política debe ser concreta y traducida en acciones y que ante posibles alternancias gubernamentales y de gestión, se establezcan alianzas duraderas para evitar tiempos de latencia del proceso.

-Es recomendable no despertar falsas expectativas en las comunidades acerca de que cualquier bien puede ser presentado y sólo por ello ser declarado Patrimonio mundial. La designación, además de los aspectos técnicos, requiere de muchos pasos (acuerdos locales, aceptación del gobierno nacional y su Comité, incorporación a la lista indicativa y su correspondiente aceptación por parte de UNESCO). Es recién en este punto donde se comienza a trabajar en el largo proceso de postulación.

-Más allá de la exitosa designación del bien, cabe mencionar que estos procesos ponen en el tapete temas no resueltos con las autoridades de aplicación (como dominio de la tierra, usos no permitidos, entre otros).

-Asimismo, existe una escasa comprensión y capitalización por parte de las comunidades locales sobre el significado y las implicancias de ser Sitio del Patrimonio Mundial.

A modo de cierre se remarca que el PNLA es una pieza clave y fundamental para conservar los ecosistemas boscosos de la porción más austral y oriental de los Bosques Templados Valdivianos, una ecorregión considerada por los científicos como prioritaria y sobresaliente para la conservación a escala mundial.



## Siglas Utilizadas

**ICOMOS:** El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

**UICN:** Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza

**ICCROM:** Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales

## Bibliografía y fuentes consultadas

APN. Mintur, 2014. Documento preliminar: Inscripción PNLA como Sitio del Patrimonio Mundial.

Merode et al., 2004. Linking Universal and Local Values: Managing a Sustainable Future for World Heritage.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 2008, **“Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”** (en español).

Tagliorette, A., 2014. Cartilla de Difusión PNLA Patrimonio Mundial. Dudas, ventajas y obligaciones.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. Intergovernmental Committee for the Protection of the World Cultural and Natural Heritage WHC. 13/01, July 2013. **“Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention”**.

UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN, 2014. “Elaboración de propuestas de inscripción en la lista del Patrimonio Mundial”.

### **Páginas Web (accedidas setiembre 2017)**

<http://www.patrimoniomundial.unam.mx/pagina/es/57/que-significa-ser-patrimonio-mundial>

<http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5780/>